



**Resolución de 21 de mayo de 2024 la Universidad Complutense, complementaria de la Resolución de 17 de mayo de 2024 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.**

Advertidos errores en la Resolución de 17 de mayo de 2024 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 17 de mayo de 2024), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar la siguiente corrección.

En el Anexo II de la convocatoria,

- 1- Código 170524/ASO/027 Donde dice: Dedicación: 4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado. Debe decir: Dedicación: 3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado.
- 2- Código 170524/ASO/028: Donde dice: Horario: Mañana y Tarde. Debe decir: Tarde.
- 3- Código 170524/ASO/047: Donde dice: Asignatura: Derecho de la seguridad social; Derecho de la prevención de riesgos laborales. Debe decir: Asignatura: Derecho de la seguridad social; Derecho Sancionador del Trabajo.
- 4- Código 170524/ASO/049: Donde dice: Asignatura: Jurisdicción social y proceso laboral: marco general y procesos; Derecho de la Seguridad Social: Instituciones y Marco general. Debe decir: Asignatura: Derecho Colectivo del Trabajo; Derecho Individual del Trabajo.
- 5- Código 170524/ASO/058: Donde dice: Nº 2. Debe decir: Nº 1
- 6- Código 170524/ASO/77: Donde dice: Perfil Profesional: Profesor de filología alemana. Debe decir: Perfil Profesional: Profesor de alemán.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,  
P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero),  
Julio Banacloche Palao